



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Junio seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Ejecutivo de BANCO MUNDO MUJER S.A. contra MARIA EUGENIA CERON PUENTES y JAIRO NASAYO BERNAL. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00141.

Para atender lo solicitado respecto de la cesión de derechos litigiosos, se

RESUELVE:

NEGAR nuevamente la cesión de los derechos litigiosos a favor de BANINCA S.A.S., de conformidad con el artículo 1969 el Código Civil, tal como se indicó en el auto del 23 de marzo de 2023, en el presente caso ya se dictó el auto de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.